

Radicado No. 54172-4089-001-2023-00164-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$40.000,00
Envío notificación	\$ 9.000,00
Total	\$49.000,00

Inhábiles: julio 22 y 23 de 2023.

Chinácota, julio 24 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00164-00

Chinácota, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada IREIMA JAUREGUI ROZO a favor de la parte demandante JORGE EDUARDO CASTELLANOS SOTO.

De otra parte, dado que se allegó liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se dispone por secretaría dar el traslado respectivo.

Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito procedente de la empresa TIGERS JOB LTDA.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez